

Santa Rosa, La Pampa, 25/02/2022

BANCO DE LA PAMPA NO PEDIRÁ FE DE VIDA **Facilitará los trámites para cobro de jubilaciones y pensiones**

El Banco de La Pampa SEM comunica que no requerirá la acreditación de la Fe de Vida a las personas jubiladas y pensionadas que residan en la provincia y cobren sus haberes en la entidad.

Esto es posible gracias a la colaboración entre el **Banco**, el **Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de La Pampa** y el **Instituto de Seguridad Social**. Con datos provenientes de los organismos públicos, se puede validar la Fe de Vida sin necesidad de que las personas interesadas realicen trámite alguno. Refleja además la continua modernización de los procesos y servicios del Banco, en la búsqueda de la mejor atención para su clientela.

La Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) anunció que a partir del 1° de marzo volverá a ser obligatorio este trámite para recibir el cobro de jubilaciones y pensiones a través del organismo. El requerimiento había sido suspendido a comienzos de 2020 por la pandemia de coronavirus. Gracias al Convenio entre las reparticiones mencionadas, quienes operan con el Banco de La Pampa evitarán tener que realizar esta gestión.

Se recuerda que la totalidad de las operaciones pueden realizarse a través de los canales digitales **Home Banking, Pampa Móvil**, o en **Cajeros Automáticos**; en nuestra red de agentes **Pampa Pagos**; realizando compras con nuestra tarjeta de débito **Mastercard Debit**, o aprovechando los beneficios de los **Paquetes Pampa**.